

¿Para qué me sirve y como puedo realizar el registro de extranjero para menores de 7 años en Colombia?

1. Puede realizar la solicitud de manera virtual ingresando al link www.migracioncolombia.gov.co, y diligenciar el formulario único de trámites (FUT).
2. Debe seleccionar el trámite “Registro Extranjero Menor a 7 años”, completar la información y registrar la actividad que realizará en Colombia. Para ello debe tener a mano la información de la Visa, número, categoría, lugar de expedición y condición.
3. Debe anexar en archivo pdf el pasaporte o documento de identidad. Así mismo debe indicar si está de acuerdo con las condiciones de la solicitud , para que al terminar, el sistema arroje un código que debe guardar.

¿Tiene costo?: No

¿Necesita abogado?: No.

¿Dónde acudir?

- Migración Colombia

Tenga en cuenta

- Registro de Extranjero para menor de 7 años procede cuando:
 - El extranjero desee visitar una o varias veces el territorio nacional, o permanecer temporalmente en Colombia sin intención de establecerse en el país.
 - Para acreditar el estatus migratorio de manera legal.

- Es simplemente una inscripción en el sistema, no se tiene estimado el tiempo que pueda tardar en realizar esta solicitud.
- La persona que sea titular o beneficiaria de una visa con vigencia mayor a 3 meses debe realizar el registro de extranjería.
- Si el extranjero cumple los 7 años, debe tramitar la cédula de extranjería para menores de edad, proceso que se debe realizar dentro de los 15 días calendarios siguientes a la ocurrencia del hecho.